

**ACUERDO SUPERIOR N° 009 de 2020
(01 de diciembre de 2020)**

Por medio de la cual se actualiza el modelo de autoevaluación de condiciones institucionales de Uniclairetiana

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA-UNICLARETIANA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las contenidas en el art. 25 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 7° del Estatuto General establece como visión de Uniclairetiana la siguiente: *“La Fundación Universitaria Claretiana-Uniclairetiana- será identificada como una Institución de Educación Superior de frontera, comprometida con la formación integral de personas, que aporten a la paz y a la construcción de región en los diversos contextos socioculturales”*.

Que el artículo 21 del Estatuto General, se acoge el concepto de autonomía universitaria y en ese sentido se dispone: *“Dada su naturaleza de Institución de Educación Superior y como condición insustituible para el logro de sus objetivos, la UNICLARETIANA reafirma su autonomía para organizarse, gobernarse y administrarse, dentro de las libertades garantizadas por la Constitución y la Ley colombianas y los pactos internacionales, y profesa una auténtica y justa libertad de docencia, investigación y expresión”*.

Que el literal aa) del artículo 111 del Estatuto General establece que es función del consejo superior *“Las demás funciones y atribuciones que le correspondan como organismo académico, administrativo y financiero de la UNICLARETIANA, o aquellas que no estén atribuidas a otros organismos”*.

Que las instituciones de Educación Superior deben establecer estrategias de evaluación constante que permitan identificar acciones de mejora para cumplir con los estándares de calidad de condiciones institucionales, para lo cual deberán contar con herramientas idóneas.

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior se discutió la propuesta de actualización del modelo de autoevaluación de Uniclairetiana teniendo en cuenta las condiciones institucionales de acuerdo a lo establecido en el decreto 1330 de 2019, que permita contar con herramientas pertinentes y efectivas para los procesos de autoevaluación, así como establecer las

instancias que generen las políticas y brinden la asesoría necesaria a la alta dirección en materia de autoevaluación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Modelo de Autoevaluación de condiciones Institucionales de Uniclairetiana de acuerdo a lo consignado en el texto anexo al presente acuerdo.


ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. El presente acuerdo surte efectos a partir de su firma y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

¡PUBLIQUESE Y CÚMPLASE!

Para constancia, se firma hoy primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Quibdó.



JOSÉ ÓSCAR CÓRDOBA LIZCANO
Rector



DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
Secretaria General

INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria Claretiana (Uniclairetiana) es una Institución de Educación Superior (IES) comprometida con la mejora continua de sus procesos y servicios, con el propósito de dar cumplimiento a su misión y visión de forma efectiva. En su marcha operativa, busca continuamente garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de alta calidad, respondiendo a las necesidades y expectativas de las partes interesadas (comunidad universitaria, sociedad y estado).

Teniendo en cuenta lo anterior, Uniclairetiana es una Institución flexible a los cambios de sus contextos, lo que le permite adaptar sus estrategias, políticas, métodos y procedimientos, a la tarea de responder de forma eficaz y eficiente a las nuevas tendencias de su entorno local, nacional e internacional. El presente documento corresponde a una actualización de los lineamientos para la autoevaluación de condiciones institucionales y de los programas académicos, establecidos por el Decreto 1330 de 2019.

Es importante enfatizar que, las directrices del Modelo de Autoevaluación Institucional están alineadas con los siguientes componentes estratégicos:

Aseguramiento de la calidad: es el proceso que consiste en auditar los requisitos de calidad (condiciones institucionales y del programa) y los resultados de las mediciones de control de calidad, para asegurar que se utilicen las normas de calidad apropiadas y las definiciones operacionales adecuadas (Francisco, 2016).

Control de la calidad: es el proceso por el que se monitorean y registran los resultados de la ejecución de actividades de control de calidad (desarrollo de los programas académicos), a fin de evaluar el desempeño y recomendar cambios necesarios (Francisco, 2016).

Planificación: es un pilar fundamental para la organización y priorización de recursos para la operación efectiva del Modelo de Autoevaluación Institucional, a través de la gestión por proyectos, en el marco de Project Management Institute (PMI).

1. Definiciones generales

Condiciones institucionales

“Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades)” (Decreto 1330, 2019).

Nivel estratégico

Corresponde la definición de políticas, estrategias y objetivos para los procesos de autoevaluación y acreditación de programas académicos. Este nivel es conducido por la Alta Dirección, que tiene como encargo establecer el marco de referencia para la operación del Modelo de Autoevaluación Institucional.

Nivel táctico

Desarrolla detalladamente la planeación para los procesos de autoevaluación y acreditación de programa académicos a partir del marco de referencia establecido por el nivel estratégico.

Nivel operativo

Corresponde a la asignación de las tareas puntuales que debe realizar cada colaborador que integra el equipo operativo.

Autoevaluación

Se refiere a la capacidad Institucional para evaluar de forma sistemática, independiente y objetiva las condiciones institucionales y de los programas académicos.

Autorregulación

Es la capacidad Institucional para aplicar métodos, acciones y procedimientos tendientes a mejorar las condiciones institucionales y del programa académico, a partir de las autoevaluaciones realizadas.

Mejora continua

“Actividad recurrente para mejorar el desempeño” (Organización Internacional de Normalización, 2015).

Adaptando los requisitos de ICONTEC (2015) a las necesidades y expectativas de Uniclaretiana con respecto a la mejora continua, el modelo de autoevaluación institucional debe contribuir a:

- Mejorar las condiciones institucionales y de los programas académicos para cumplir con los requisitos de las partes interesadas (comunidad universitaria, sociedad y Estado), así como considerar las necesidades y expectativas futuras.
- Corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados que, puedan afectar la calidad del servicio ofrecido por Uniclaretiana.
- Mejorar el desempeño y eficacia del Modelo de Autoevaluación Institucional.

2. Marco de referencia

El marco es el conjunto de componentes que brindan las bases y disposiciones para su operación de forma eficaz, eficiente y efectiva que, se describe a continuación:

2.1 Marco legal

La Ley 30 de 1992, señala que la suprema inspección y vigilancia se ejerce a través de un proceso de evaluación para velar por la calidad de la Educación Superior. Determina también que este ejercicio de inspección y vigilancia implica la verificación del cumplimiento de los objetivos de la Educación Superior, los pertinentes al servicio público y su función social y de los fines previstos en los estatutos de las instituciones.

La citada Ley, establece también la normatividad aplicable a las Instituciones de Educación Superior de carácter privado, y adicionalmente crea el Sistema Nacional de Acreditación, para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él cumplan los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos. Instituye también el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) como organismo de planificación y coordinación de la Educación

Superior, al cual compete, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y la definición Lineamientos de Autoevaluación de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), otro organismo también previsto en esta Ley.

Por su parte la Constitución Política de Colombia -promulgada en 1991- concibe a la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (artículo 67); así mismo, garantiza la autonomía universitaria y ordena al Estado facilitar los mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la Educación Superior (artículo 69). El Estado ejerce la suprema inspección y vigilancia para velar su calidad.

Adicionalmente a la Constitución Política y a la Ley 30 de 1992, el Estado colombiano ha venido emitiendo una serie de leyes, decretos y resoluciones ministeriales tendientes a asegurar la calidad de la Educación Superior, algunos de carácter voluntario como la acreditación y otros de carácter obligatorio, como es el caso de la acreditación previa, el registro calificado y los exámenes de calidad de la Educación Superior (Pruebas SABER PRO), los cuales se relacionan a continuación:

- La Ley 115 de 1994, o Ley General de Educación, define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Determina que es deber del Estado atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.
- Decreto 2904 de 1994 define la acreditación; indica quiénes hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y los agentes de este proceso.
- El Acuerdo 06 de 1995, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU definió las políticas generales de la acreditación, determinó que el Consejo Nacional de Acreditación debería estar compuesto por académicos y explicitó cada uno de los componentes del proceso de acreditación.
- Ley 749 del 19 de julio de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica y se dictan

otras disposiciones. Esta Ley establece que para ofrecer y desarrollar programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional de pregrado o de especialización se requiere tener registro calificado del mismo.

- Ley 1188 de abril 25 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1324 de julio 13 de 2009, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la Educación Superior, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.
- Decreto 3963 de octubre 14 de 2009, por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (Saber PRO).
- Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior, en el cual se establece la obligatoriedad de desarrollar dos procesos de autoevaluación durante la vigencia del registro calificado de los programas académicos como requisito para renovar el registro calificado de los mismos.
- Resolución 2767 de noviembre 13 de 2003, por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Administración.
- Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"

2.2 Dirección y compromiso

Uniclaretiana, como Institución de Educación Superior, se compromete a:

- Garantizar el desarrollo de una cultura de autoevaluación que permita el logro de su misión y visión.
- Asignar los recursos necesarios para la gestión de procesos de autoevaluación, haciendo uso eficiente de los mismos.
- Establecer mecanismos de comunicación y consulta para suministro u obtención de información con respecto a la gestión de los procesos de autoevaluación.

- Involucrar y comprometer a todas las partes interesadas en los procesos de autoevaluación, en un marco de responsabilidades, autoridad, y competencias adecuadas.
- Revisar y mejorar periódicamente los lineamientos establecidos para garantizar las condiciones de calidad de los programas académicos.

2.3 *Objetivos y principios*

Objetivo principal.

Fortalecer una cultura de autoevaluación a nivel institucional que permita analizar el nivel de desempeño de las condiciones de calidad para establecer las acciones de autorregulamiento.

Objetivos específicos.

- Generar una cultura de autoevaluación que permita un seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos misionales de Uniclairetiana, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo.
- Rendir cuenta ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo ofrecido por Uniclairetiana.
- Organizar e Integrar los componentes que se requieren para adelantar las actividades de autoevaluación en los procesos de certificación de condiciones institucionales.

Principios.

A continuación, se describen los principios que orientan el modelo de autoevaluación institucional:

- **Coherencia:** se refiere al estado de correspondencia existente entre lo que la institución piensa (filosofía) o se propone (misión), lo que realmente hace, y los resultados que obtiene con el desarrollo de sus acciones.

- **Autonomía y responsabilidad:** la autonomía supone la autorregulación, es decir, el progreso humano, social, cultural y tecnológico no sujeto a controles ni presiones externas sino dirigido por la misma institución hacia los fines que espera la comunidad y que, por derecho, les corresponden a los estudiantes.
- **Participación:** implica la contribución decidida, significativa y permanente de los integrantes de la comunidad educativa en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejoramiento del quehacer educativo, basada en la ética, en el compromiso y en el sentido del cumplimiento del deber de cada uno de sus miembros.
- **Objetividad:** hay objetividad cuando, aun perteneciendo a la institución y siendo actores de las ejecutorias objetos de evaluación, somos capaces de verlas y analizarlas desde fuera y sustentar la valoración que le damos con hechos, datos o situaciones verificables, de una y otra manera.
- **Identidad:** significa que evaluamos el quehacer educativo de la institución por lo que ella misma es y se ha comprometido a ser (misión) y a hacer en su Proyecto Educativo, dentro de su contexto propio, con todas sus bondades y limitaciones.
- **Pertinencia:** se entiende como pertinente todo elemento que es de la misma naturaleza del conjunto que se analiza. En el proceso de autoevaluación institucional será pertinente todo proceso, factor o quehacer educativo que realice la institución y que tenga la capacidad de responder, en forma proactiva más que pasiva a las necesidades del medio o de la comunidad a la cual pertenece la institución.
- **Proactividad:** nos mueve a anticiparnos a los hechos, a aportar soluciones antes de que sucedan los problemas, a prevenir situaciones indeseables.
- **Participación:** permite dinamizar de forma eficaz y efectiva a todas las partes interesadas de Uniclaretiana en la gestión del modelo de autoevaluación institucional.

- **Flexibilidad:** permite introducir cambios en cualquiera de sus etapas de acuerdo a las necesidades propias de la institución y del entorno social.
- **Transparencia:** se refiere a la capacidad que tiene la Institución y los programas académicos para mostrar a la comunidad en general las condiciones internas de la Institución y sus resultados.
- **Autonomía:** La Institución podrá orientar el modelo de autoevaluación institucional de acuerdo a sus propósitos, metas y objetivos expresados en el Proyecto Educativo Institucional.

2.4 Estructura organizativa

2.4.1 Comité de Autoevaluación Institucional

Este se instaura con el propósito de garantizar el fortalecimiento integral de la institución y de la comunidad académica, de modo que facilite y promueva el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y de Extensión de la Fundación Universitaria Claretiana, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional,

El Comité de Autoevaluación Institucional estará integrado de la siguiente manera:

- Rector, quien lo presidirá
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Innovación en Medios y Mediaciones
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Director de Planeación
- Coordinador de calidad
- El Representante de los Docentes ante el Consejo Superior
- El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior
- EL Representante de los Egresados ante el Consejo Superior
- Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, quien actuará como Secretario

En cuanto a sus funciones primordiales, el Comité de Autoevaluación Institucional tiene las siguientes:

- Dirigir, planear y hacer seguimiento al proceso de Autoevaluación Institucional y al mejoramiento continuo.
- Divulgar en la comunidad universitaria las normas, el sentido y la importancia de los procesos de Autoevaluación.
- Revisar periódicamente y emitir recomendaciones de ajuste a las políticas de autoevaluación o al modelo de autoevaluación institucional.
- Ponderar los factores de las condiciones institucionales.
- Evaluar, vigilar y controlar las actividades que conforman los procesos de autoevaluación.
- Adaptar conceptual y operativamente, al interior del proceso, los lineamientos expedidos por el CESU y el Consejo Nacional de Acreditación.
- Conocer, conceptualizar y aprobar los informes de autoevaluación y los planes de mejoramiento de los procesos de autoevaluación de condiciones institucionales.
- Vigilar y controlar el cumplimiento de los planes de mejoramiento continuo.

2.4.2 Comité Operativo Institucional

La gestión de las políticas y modelo de autoevaluación de condiciones institucionales será liderada por el Comité Operativo Institucional que estará integrado por:

- Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, quien lo presidirá
- Secretario General
- Director de planeación
- Director TIC
- Director de CAT
- Director de Bienestar
- Jefe de la Oficina de Graduados
- Coordinador Logístico
- Coordinador de Gestión Humana
- Coordinador de Presupuesto
- Coordinador de Calidad, quien actuará como secretario
- Un representante de las decanaturas designados por el Comité de Autoevaluación Institucional

Funciones generales.

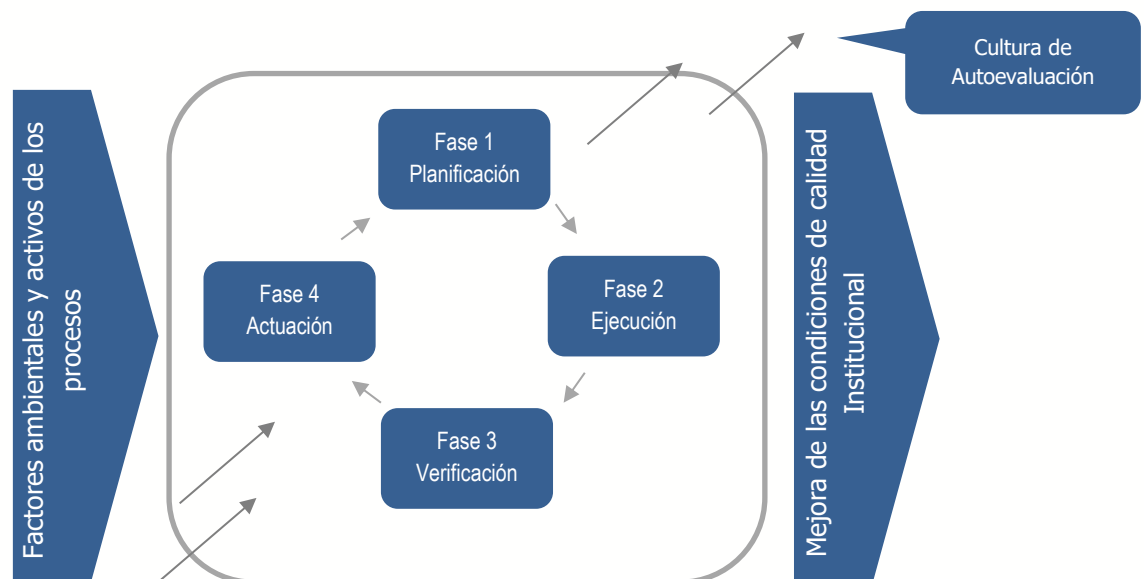
Son funciones de este Comité:

- Implementar el modelo, los mecanismos y los proyectos de autoevaluación institucional.
- Asistir a las capacitaciones y talleres establecidos por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación
- Desarrollar, dentro del tiempo previsto, las actividades programadas en el cronograma de autoevaluación institucional.
- Elaborar el Informe de Autoevaluación de condiciones institucionales.
- Elaborar el Plan de Mejora como resultado de la Autoevaluación de condiciones institucionales.
- Según las observaciones realizadas por el Comité de Autoevaluación Institucional a los resultados del proceso de autoevaluación realizar los ajustes pertinentes a dicha información.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional.
- Socializar a la comunidad académica los resultados del proceso de autoevaluación y los avances en la ejecución del Plan de Mejora.

3. Modelo de autoevaluación institucional

A continuación, se describe el Modelo de Autoevaluación Institucional de Uniclaretiana:

Ilustración 1. Modelo de Autoevaluación Institucional



3.1 Factores ambientales y activos de los procesos

Factores ambientales de la Institución.

Estos, hacen referencia a condiciones que no están bajo el control del Equipo de autoevaluación y que influyen, restringen o dirigen el proceso de autoevaluación; tales componentes se consideran entradas para la planificación, y pueden influir de manera positiva o negativa sobre su resultado.

Entre otros, tenemos:

- La cultura, estructura y gobierno de la organización.
- La distribución geográfica de las instalaciones y los recursos.
- Las normas, leyes, regulaciones gubernamentales (CNA, SACES, entre otros).
- Las infraestructuras (p.ej., instalaciones existentes y bienes de capital).
- Los recursos humanos existentes (p.ej., habilidades, disciplinas y conocimientos).
- La gestión de personal (p.ej., pautas de selección y retención de personal, revisión de su desempeño y registros de capacitación, política de incentivos, horas extras y trabajadas).
- Los canales de comunicación establecidos en la institución;
- El sistema de información.

Activos de los procesos.

Los activos de los procesos de Uniclaretiana son los planes, los procesos, las políticas, los procedimientos y las bases de conocimiento específicos y utilizados por la institución para realizar los procesos de autoeducación. También incluyen bases de conocimiento de la organización, así como lecciones aprendidas e información histórica; ellos constituyen entradas para la planificación de las autoevaluaciones. Pueden agruparse en dos categorías: (1) procesos y procedimientos, y (2) base de conocimiento corporativa.

3.2 Ciclo Operacional

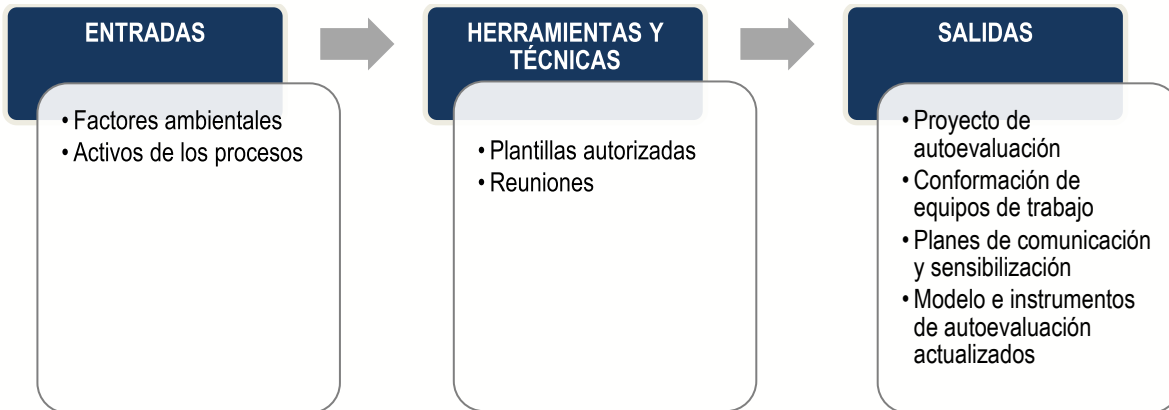
Describe las fases necesarias y pertinentes para la evaluación, autorregulación y mejora continua de las condiciones de calidad institucional. Se describen así:

3.2.1 Fase 1. Planificación.

En esta etapa deben organizarse y constituirse los equipos operativos; establecerse las estrategias, políticas, proyectos y acciones para los procesos de autoevaluación de condiciones de calidad institucional; de igual manera, deberán prepararse o ajustarse los instrumentos de recolección de la información (encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales), consecuentemente

se verifica la necesidad de actualizar o no el modelo de autoevaluación o sus lineamientos. A continuación, se ilustra la fase de planeación:

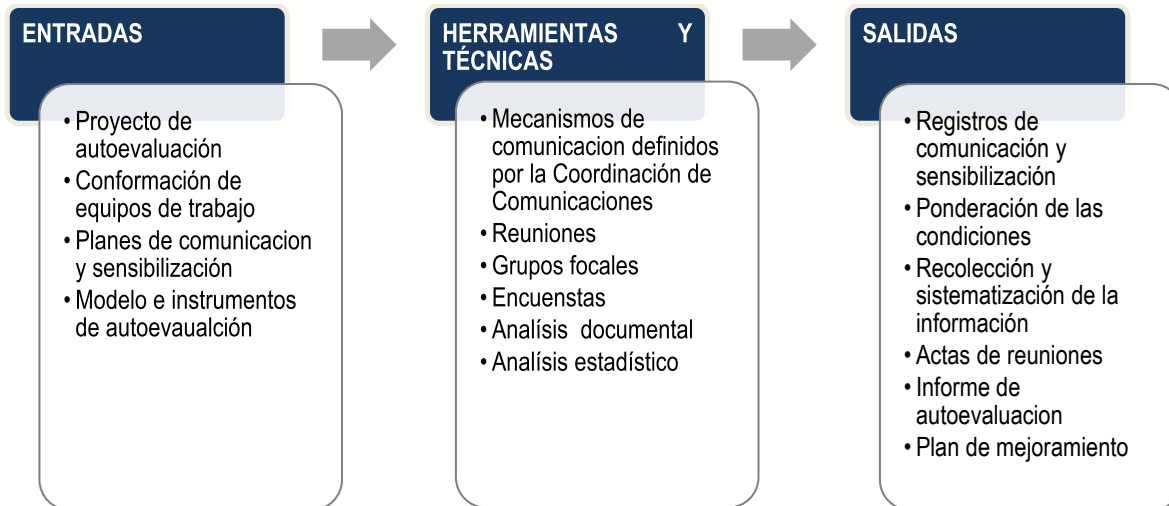
Ilustración 2. Flujo de la fase planear



3.2.2 Fase 2. Ejecución.

Consiste en realizar todas las acciones definidas en la planificación; esto implica coordinar personas y recursos, gestionar las expectativas de los interesados, así como integrar y realizar actividades de la planificación conforme al proyecto o cronograma de autoevaluación. El flujo de la fase de ejecución se describe en la gráfica siguiente:

Ilustración 3. Flujo de la fase ejecución



A continuación, se describen las actividades de la fase ejecución.

3.2.2.1 Actividad 1: Comunicación y sensibilización.

Consiste en la divulgación y retroalimentación de las estrategias, políticas, proyectos y acciones diseñados para los procesos de autoevaluación institucional; también incluye la ejecución de talleres de capacitación y de actividades de sensibilización con las partes interesadas. Esta acción es fundamental para lograr los objetivos establecidos en tiempo, calidad y costos, a través de la gestión activa de las comunidades interesadas entre las que se incluyen estudiantes, docentes, graduados, y administrativos, entre otros.

3.2.2.2 Actividad 2: Ponderación.

Una vez concluida la fase de comunicación y sensibilización se procederá a la ponderación de las condiciones institucionales y de sus respectivos aspectos a evaluar; más abajo en el numeral 4.1 de este documento se profundiza sobre este tema.

3.2.2.3 Actividad 3: Recolección y sistematización de la información.

El equipo operativo institucional responsable de la autoevaluación, y bajo la orientación del área de autoevaluación, procederá a recoger la información relativa a los indicadores y las variables correspondientes a cada una de las condiciones de calidad institucional; para este efecto, hará uso de las fuentes primarias y secundarias de información definidas en el presente documento, y que deberá ser sistematizada a fin de facilitar su tratamiento y análisis.

3.2.2.4 Actividad 4: Análisis de la información.

Sistematizada toda la información que ha sido recolectada a través de los diferentes mecanismos definidos por la institución, se procederá a su análisis para determinar el estado de las condiciones de calidad institucional. Esta primera versión del informe deberá ser divulgado a la comunidad universitaria con el objeto de recibir sus apreciaciones para la elaboración del informe final de autoevaluación.

3.2.2.5 Actividad 5: Reflexión colectiva y deliberación sobre juicios preliminares acerca de la calidad institucional.

Elaborada una primera versión de este informe, se invitará a un grupo compuesto por estudiantes, profesores y egresados de la institución para que analicen colectivamente los juicios preliminares emitidos por el equipo a cargo del proceso de autoevaluación sobre las condiciones de calidad institucional, y que se basan en la evidencia empírica recolectada. Este ejercicio colectivo tomará lugar en un taller de autoevaluación de un día.

En dicho taller, no solo se presentará a los participantes un resumen del contenido esencial de dicha versión preliminar del informe de autoevaluación, sino que también se realizarán actividades para que los juicios preliminares sobre la calidad institucional sean discutidos por un grupo de personas más amplio que aquel que ha estado a cargo del desarrollo del proceso de autoevaluación. Esta discusión deberá culminar con insumos adicionales para la elaboración del informe de autoevaluación, así como con líneas de acción para la formulación del plan de mejoramiento institucional que se pondrá en ejecución.

3.2.2.6 Actividad 6: Elaboración del informe de autoevaluación institucional.

Aun cuando el informe de autoevaluación se elabora a lo largo del proceso, en esta etapa se prevé la ubicación de unos tiempos específicos para su escritura formal.

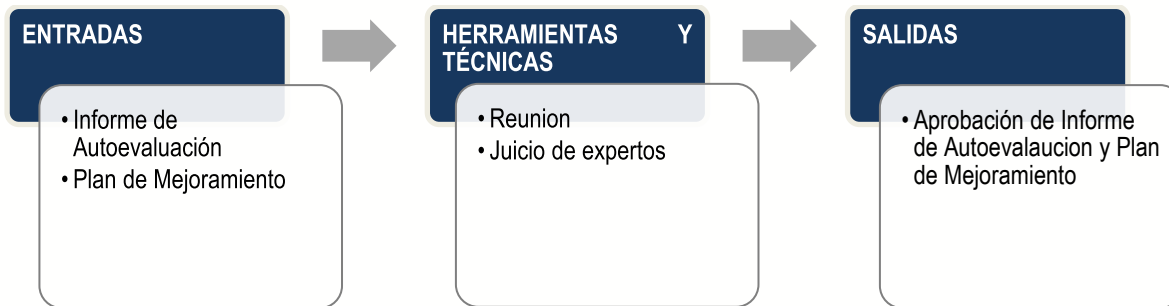
3.2.2.7 Actividad 7: Formulación de un plan de mejoramiento institucional.

Con los juicios ya emitidos sobre la calidad institucional, el Comité operativo institucional identificará las debilidades y fortalezas del mismo con miras a establecer líneas de acción a corto plazo, es decir correctivos cuya realización es inmediata; a mediano plazo, o sea, correctivos que deberán implementarse en mínimo dos años, y a largo plazo refiriéndose a correctivos que tomarán más de dos años. en esta misma línea, establecerá los recursos necesarios para su realización.

3.2.3 Fase 3. Verificación.

En esta la fase se valida y se aprueba el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento institucional.

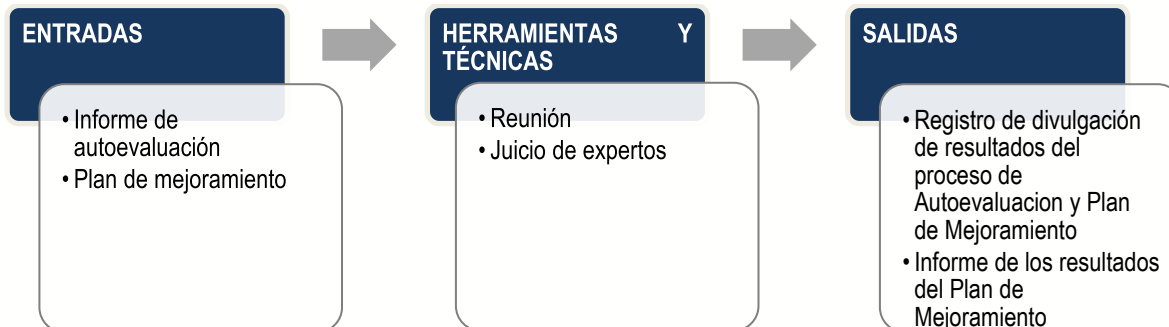
Ilustración 4. Flujo de la fase verificación



3.2.4 Fase 4. Actuación.

Consiste en realizar el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, así mismo, gestionar los recursos para su implementación, y socializar los resultados de la autoevaluación y de los planes de mejoramiento.

Ilustración 5. Flujo de la fase actuación



3.3 Cultura de autoevaluación

Es concebida como un eje transversal al Modelo de Autoevaluación de las Condiciones de Calidad Institucional, que permite la divulgación e implementación de políticas institucionales que promueven la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento, generando así una corresponsabilidad en el mejoramiento continuo de toda la comunidad académica.

Para el Proyecto Educativo Institucional de Uniclairetiana, la Autoevaluación y la Autorregulación Institucional se definen como una dinámica organizacional autónoma, reflexiva y colegiada, desde la que se obtienen resultados como el diagnóstico, el análisis, la valoración, las decisiones y los planes de mejoramiento para alcanzar las metas propuestas en el Proyecto Educativo. Dicha estrategia se materializa en un conjunto de acciones que han de ejecutarse secuencial y ordenadamente para lograr la excelencia del servicio educativo que se oferta.

3.4 Mejora de las condiciones de calidad institucional

La salida del modelo de autoevaluación de las condiciones institucionales corresponde al mejoramiento continuo de las mismas, así mismo, permite la renovación de la certificación de las condiciones institucionales.

4. Directrices metodológicas

A continuación, se describen los estándares necesarios para desarrollar de forma eficaz y eficiente estos procesos de autoevaluación.

4.1 Ponderación

Esta implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto. La ponderación resulta de un análisis de la incidencia de cada condición y aspectos en una totalidad, determinada por la naturaleza del programa y por un proyecto institucional que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la Educación Superior. así mismo, es un mecanismo de diferenciación de especificidades; por tanto, implica asignarle un peso diferencial a los aspectos y condiciones que se evaluarán.¹ Cabe resaltar que la ponderación deberá ir acompañada de una justificación.

La forma de ponderación de los aspectos y condiciones institucionales que se evaluará, consiste en asignar un “peso o importancia relativa” que cada condición tiene, en el contexto de la totalidad de los aspectos que serán analizados. Es decir, del total de puntos que se pueden asignar a todos los aspectos, se le puede asignar un porcentaje de ellos a cada condición y a cada aspecto. Por tanto, generalmente se le asigna primero el peso a cada condición, para en segundo lugar desagregar dicho peso (o porcentaje) entre los aspectos que lo constituyen. En tabla 1 se puede apreciar un ejemplo concreto del método.

¹ Consejo Nacional de Acreditación. *Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado*. p.5.

Tabla 1. Ejemplo del método de ponderación

Condición y aspecto	Descripción	Ponderación en porcentaje (%)
Condición 1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.	20
Aspecto 1.1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	10
Aspecto 1.2	Mecanismos de selección y evaluación de profesores	10
Condición 2	Estructura administrativa y académica	20
Aspecto 2.1	Gobierno institucional y rendición de cuentas	5
Aspecto 2.2	Políticas institucionales	5
Aspecto 2.3	Gestión de información	5
Aspecto 2.4	Arquitectura institucional	5
Condición 3	Cultura de autoevaluación	15
Aspecto 3.1	Cultura de la autoevaluación	7,5
Aspecto 3.2	Sistema interno de aseguramiento de la calidad	7,5
Condición 4	Programa de egresados	15
Aspecto 4.1	Seguimiento a la actividad profesional de los egresados	5
Aspecto 4.2	Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida	5
Aspecto 4.3	Experiencia del egresado en la dinámica institucional	5
Condición 5	Modelo de Bienestar	10
Aspecto 5.1	Modelo de Bienestar	5
Aspecto 5.2	Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes	5

Condición 6	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	20
Aspecto 6.1	Definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales	5
Aspecto 6.2	Gestión del talento humano	5
Aspecto 6.3	Disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos	5
Aspecto 6.4	Recursos financieros	5
	Total general	100

El Comité de Autoevaluación Institucional será el responsable de realizar la ponderación de las condiciones de calidad, a través de una actividad participativa donde se involucre a los profesores, a los estudiantes y a los egresados de la institución.

4.2 Emisión de juicios

Una vez completadas las actividades de recolección de información y de su organización, se procede a calificar el grado de cumplimiento de cada aspecto, utilizando la siguiente escala numérica:

Tabla 2. Escala cuantitativa para determinar el grado de cumplimiento de los aspectos

Valoración cualitativa	Escala numérica	Escala porcentual	Juicio de valor cualitativo de aspectos y condiciones
Se cumple plenamente	4.51 - 5.00	90% - 100%	Se ha alcanzado un importante nivel de calidad que evidencia fortalezas relevantes y se cumple totalmente con los aspectos y criterios de evaluación.
Se cumple en alto grado	3.80 - 4.50	80% - 89,9%	Se ha logrado un buen nivel de calidad. Existe fortalezas e importantes resultados que requieren continuar consolidando los esfuerzos realizados.

Se cumple aceptablemente	3.00 - 3.79	60% – 79,9%	Se considera que se cuenta con un nivel de calidad adecuado, sin embargo se requiere fortalecer las condiciones actuales.
Se cumple en bajo grado	2.00 - 2.99	20% – 59,9%	No se ha avanzado en el desarrollo de estos aspectos y son evidentes las oportunidades de mejora para su cumplimiento.
No se cumple	0.00 - 1.99	0% – 19,9%	No se alcanzan los niveles mínimos de calidad y no existe evidencia de haber iniciado desarrollos relacionados con este aspecto.

De la combinación de la ponderación de cada factor con la calificación del grado de cumplimiento (graduación del juicio) se obtiene la valoración del aspecto y, del factor al que pertenece, y se dan los fundamentos para juzgar cuán cercana está la institución del logro máximo de la calidad.

La calificación de cada aspecto debe sustentarse a partir de enunciados que expresen juicios de valor, y estos a su vez, deberán basarse en los datos identificados como indicadores, que a su vez deben estar ponderados por el Comité de Autoevaluación Institucional.

Es importante destacar que el juicio de calidad no debe basarse solamente en los valores numéricos de la ponderación y la graduación, sino además, en argumentos que integren la evidencia suministrada por los indicadores, cuantitativos y cualitativos,² tal como se expone en el numeral 4.3 de este documento.

Terminada la actividad de valoración de resultados, se deben establecer las fortalezas de la institución y sus oportunidades de mejora, para lo cual se definen como referentes los siguientes rangos de evaluación:

Tabla 3. Rangos de evaluación para establecer fortalezas y oportunidades de mejora

Valoración	Rangos de evaluación
Fortaleza	91-100

² Consejo Nacional de Acreditación. *Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado.* p. 13.

Oportunidad de mejora preventiva	71- 90
Oportunidad de mejora correctiva	0 -70

Indicadores

Para desarrollar los ejercicios de autoevaluación que debe realizar la institución, se tomarán en cuenta las seis condiciones de calidad según lo estimado en el decreto 1330 de 2019, como son:

Condición	No	Aspecto	N.º	Indicador
1	1.1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	1	Evidencia documentada con los criterios y argumentos que identifican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
			2	Evidencia de los requisitos y criterios para los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes.
			3	Seguimiento a los resultados de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, y análisis de los mismos a luz de la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
			4	Descripción de los mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponda a la del estudiante matriculado.
			5	Evidencia de la implementación de los mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponda a la del estudiante matriculado.
			6	Apreciación de los estudiantes acerca de la adecuada aplicación de las disposiciones del estatuto estudiantil
			7	Aplicación equitativa y transparente de los criterios para la admisión y permanencia de los estudiantes
			8	Estrategias que garanticen la integración de los estudiantes a la institución en consideración a su heterogeneidad social y cultural
			9	Existencia y aplicación de criterios y estrategias para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales y reglas clara para el intercambio estudiantil
	1.2	Reglamento estudiantil o su equivalente	10	Reglamento estudiantil o su equivalente
			11	Evidencia del cumplimiento del reglamento estudiantil o su equivalente: 1. Derechos y deberes de los estudiantes 2. Condiciones para obtener distinciones o incentivos. 3. Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación. 4. Régimen disciplinario. 5. Homologación y reconocimiento de aprendizaje entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras). 6. Requisitos de grado.
	1.3	Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes	12	Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.
			13	Existencia de convenios interinstitucionales activos tendientes a facilitar el ingreso y permanencia a estudiantes
			14	Deserción de estudiantes, análisis de causas y estrategias de permanencia en condiciones de calidad

		1.4	Información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes	15	información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la institución.		
				16	Estudios que permitan implementar acciones frente a la deserción por cohorte y por periodo.		
				17	Resultados de la implementación de los procesos de acompañamiento de estudiantes, en donde se vea el impacto en su permanencia y graduación, y se entienda la composición de la población estudiantil en términos de las variables establecidas por la institución, según la información cualitativa y cuantitativa recogida en los procesos de admisión.		
				18	Resultados de las acciones frente a la deserción por cohorte y por periodo.		
		1.5	Evaluación, seguimiento y retroalimentación de los estudiantes	19	Retroalimentación de los estudiantes e implementación de acciones basadas en las evaluaciones establecidas.		
		1.6	Comunicación con los estudiantes	20	Descripción de los procesos para garantizar que la información entregada y publicada sea veraz, confiable, accesible y oportuna.		
				21	Evidencia de la implementación de los procesos para garantizar que la información entregada y publicada, es veraz, confiable, accesible y oportuna.		
		2	Mecanismos de selección y evaluación de profesores	2.1	Mecanismos que soportan la selección y evaluación de profesores	22	Documento(s) con los criterios y argumentos que indican la forma que los mecanismos de selección y evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
						23	Descripción de los procesos de selección, vinculación, desarrollo y desvinculación profesoral o su equivalente.
				2.2	Características del grupo institucional de profesores	24	Descripción de los procesos institucionales para definir, evaluar y actualizar los perfiles profesorales.
25	Perfiles institucionales de los profesores actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales y justificación correspondiente.						
26	Descripción del grupo profesoral vigente que incluya información de su composición respecto a dedicación, vinculación y disponibilidad.						
27	Descripción cuantitativa de la ejecución anual del plan de vinculación y dedicación institucional de los profesores en los últimos 7 años, comparada con el plan que se tenía proyectada para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferencias significativas.						
28	Proyección para los próximos 7 años del plan de vinculación y dedicación de profesores para el periodo objeto de la renovación.						
29	Proyecciones, para los próximos 7 años, del plan de vinculación, desarrollo y desvinculación de los profesores.						

		2.3	Reglamento profesional o su equivalente	30	Evidencia del cumplimiento de los directrices del reglamento profesoral o su equivalente y los demás documentos debidamente aprobados por las autoridades o instancias competentes de la institución, respecto a: <ul style="list-style-type: none"> .Deberes, derechos y obligaciones. .Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación. .Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia. .Participación en procesos de autoevaluación. . Trayectoria profesoral, o lo que haga su vez. . Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. . Régimen disciplinario.
				31	Aplicación transparente del régimen disciplinario de profesores
				32	Apreciación de los profesores acerca de la aplicación de las disposiciones del estatuto profesoral
				33	Participación de los profesores en los órganos de decisión de la institución
				34	Evidencia del uso de medios de comunicación con los profesores que les permitan conocer sus derechos y deberes.
		2.4	Mecanismos para la implementación de los planes institucionales y el desarrollo de actividades académicas	35	Seguimiento a indicadores anuales para los últimos 7 años asociados a la selección, vinculación, desarrollo y desvinculación de los profesores.
				36	Descripción de los procesos de inducción profesoral.
				37	Evidencia de la implementación de los procesos de inducción profesoral.
				38	Descripción de los procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación a las actividades de los profesores.
				39	Resultados de la implementación de los procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación de actividades a los profesores.
				40	Descripción de los programas de desarrollo de competencias pedagógicas, tecnológicas y de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
				41	Resultados de la implementación de los programas de desarrollo profesoral.
				42	Resultados de la implementación, innovación y/o creación artística y cultural.
				43	Descripción del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores.
				44	Resultados de la última evaluación y retroalimentación realizada a los profesores.
45	Resultados de la implementación del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores.				

				46	Adecuada distribución de las labores asignadas a los profesores para desarrollar sus funciones en condiciones de calidad con espacios institucionales apropiados
				47	Cumplimiento transparente de los criterios establecidos para la vinculación y evaluación de profesores
				48	Estructuración de las categorías académicas y efectiva movilidad de los profesores en el escalafón docente
				49	Cumplimiento transparente de los criterios y mecanismos para la determinación de la asignación salarial
3	Estructura administrativa y académica	3.1	Gobierno institucional	50	Definición del modelo de gobierno institucional.
				51	Evidencia del cumplimiento de las directrices del modelo de gobierno institucional respecto a: .1 Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones. .2 Definición de los demás órganos colegiados y sus atribuciones. .3 Definición del quorum de los órganos decisorios. Definición de las funciones, periodos y forma de elección del rector o rectores y vicerrectores, o los cargos equivalentes. .5 Delegaciones de funciones directivas, cuando aplique.
				52	Proyecto educativo institucional o el que haga sus veces.
				53	Descripción de los procesos para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional.
				54	Resultados de la implementación de procesos de aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional.
				55	Descripción de los procesos para soportar el sistema interno de aseguramiento de la calidad y la planeación institucional.
				56	Evidencia de la implementación de los procesos que soportan el sistema de aseguramiento interno de la calidad y la planeación institucional.
				3.2	Rendición de cuentas institucional
		58	Evidencia de la presentación de informes de rendición de cuentas.		
		59	Resultados de la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas.		
		3.3	Participación de la comunidad académica en procesos de toma de decisiones	60	Descripción de los espacios de participación de la comunidad académica.
				61	Evidencias de participación de la comunidad institucional en los diferentes espacios, al menos en el último año.
				62	Descripción y resultados de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.
63	Resultados de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.				

			64	Resultados del seguimiento al cumplimiento de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos a través de las instancias competentes.	
			65	Evidencias de la utilización de los medios dispuesto para que la comunidad académica tenga claridad de las instancias competentes y los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.	
	3.4	Políticas institucionales	66	Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.	
	3.5	Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, crédito y actividades	de y	67	En cuanto al currículo: Evidencia de la implementación de principios básicos de diseño del contenido curricular y de las actividades.
68				Evidencia de la implementación de la forma en cómo el currículo procura la interdisciplinariedad, a partir de su contenido y de las actividades académicas.	
69				Evidencia de la implementación de componentes que la institución considere necesaria para cumplir con los resultados de aprendizaje previstos.	
70				En cuanto a los resultados de aprendizaje: Resultado de la implementación de los procesos de validación y aprobación de los resultados de aprendizaje, en coherencia con los lineamientos institucionales.	
71				Resultado de la evaluación de los resultados de aprendizaje previstos para el final del proceso formativo, en coherencia con el perfil del egresado y en consonancia con los lineamientos institucionales.	
72				En cuanto a créditos y actividades académicas: Evidencia de la implementación de directrices institucionales para la definición de la relación entre las horas de interacción con el profesor y las horas de trabajo independiente.	
73				Evidencia del desarrollo de las actividades académicas de acuerdo con la definición institucional de las mismas.	
	3.6	Políticas de gestión institucional y bienestar	de y	74	Políticas de gestión institucional y bienestar.
75				Evidencia de la implementación de las directrices éticas que rigen a la comunidad institucional.	
76				Resultados de la aplicación de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión, según el alcance definido.	
77				Evidencia e indicadores de asignación, gestión y ejecución de recursos institucionales para el desarrollo del bienestar institucional.	
78				Evidencia de la implementación de orientaciones a las actividades de gestión necesarias para cumplir los propósitos institucionales.	
	3.7	Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural	de	79	Políticas de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, según corresponda.
80				Evidencias del cumplimiento de la declaración institucional expresa del énfasis de investigación, innovación, creación artística y cultural garantizando que existe la investigación necesaria que enriquece el proceso formativo y que fomenta, fortalece y desarrolla la ciencia, tecnología y la innovación.	

				81	Evidencia de la promoción de la ética de la investigación, innovación, creación artística y cultural, su práctica responsable y el cumplimiento de la reglamentación de propiedad intelectual.		
				82	Indicadores de la disposición de recursos humanos, tecnológicos y financieros en el desarrollo de la investigación, innovación, y/o creación artística y cultural, en coherencia con los programas y las modalidades que ofrece.		
		3.8	Gestión de la información			83	Marco normativo institucionales para la gestión de información y las comunicaciones internas.
						84	Evidencia del cumplimiento del marco normativo institucional para la gestión de información y las comunicaciones internas.
						85	Evidencias de la implementación de mecanismos y sistemas para la gestión de la información.
						86	Indicadores que demuestren que la información que facilita la planeación, monitoreo y evaluación de las actividades institucionales y la toma de decisiones, es veraz, oportuna, precisa, completa y confiable.
						87	Descripción de los mecanismos y sistemas para la gestión de la información.
						88	Procedimientos para el suministro periódico y actualizado de la información a los sistemas nacionales de información.
						89	Evidencia de información actualizada en los sistemas nacionales de información y suministrada en los tiempos requeridos por los entes respectivos.
						90	Descripción de las medidas de seguridad electrónica para la protección de datos para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
		91	Evidencia del cumplimiento de las medidas de seguridad electrónica para la protección de datos y para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.				
		3.9	Arquitectura institucional			92	Descripción general de los procesos que soportan el desarrollo de la institución.
						93	Descripción de la cultura organizacional aprobada.
						94	Definición de cargos en número y funcionales.
95	Descripción de los mecanismos para la evaluación y actualización de procesos, organización y cargos						
96	Resultados de la evaluación de procesos, cargos y funciones.						
4	Cultura de autoevaluación	4.1	Cultura de autoevaluación	97	Políticas que promuevan los programas de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.		
				98	Resultados de la implementación de las políticas y estrategias que promueven los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.		
				99	Descripción de mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación y de la comunidad académica.		
				100	Resultados de la implementación de los mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y los de		

				cada uno de los integrantes que hacen parte de la comunidad institucional.
		4.2	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	101 Descripción general del sistema interno de aseguramiento de la calidad.
				102 Descripción de la sistematización, gestión y uso de la información para desarrollar medidas de mejoramiento, que incorpore la información registrada en los sistemas de información de las diferentes entidades estatales.
				103 Implementación y uso de la información para proponer y desarrollar medidas de mejoramiento.
				104 Definición de los criterios de calidad frente a los cuales se puede determinar el logro de los propósitos establecidos.
				105 Evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
				106 Evolución de los resultados de apreciación institucional de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés.
				107 Descripción de los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
				108 Descripción de los mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés y forma de sistematización de sus apreciaciones.
				109 Últimos resultados de apreciación institucional de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés, y evolución de los mismos, en caso de contar con la información para más de un periodo.
				110 Descripción del último proceso de autoevaluación y autorregulación institucional.
				111 Descripción de los mecanismos que permiten procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.
				112 Último informe de autoevaluación, autorregulación institucional o lo que haga sus veces, de acuerdo con su sistema interno de aseguramiento de la calidad.
				113 Descripción de los procesos de autoevaluación y autorregulación realizados durante la última vigencia de condiciones institucionales.
				114 Informe de autoevaluación y autorregulación institucional realizadas durante la última vigencia de condiciones institucionales.
				115 Evolución de la autoevaluación institucional.
				116 Descripción cuantitativa de la ejecución del plan de mejoramiento institucional en los últimos 7 años, comparada con el plan de mejoramiento que se tenía proyectado para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferentes significativas.
				117 Plan de mejoramiento institucional actualizado o instrumento equivalente.
5	Egresados	5.1	Seguimiento a la actividad	118 Políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.

		profesional de los egresados	119	Evidencia de la divulgación y actualización de las políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.	
			120	Descripción del modelo de gestión de la información de los egresados incluyendo los mecanismos de actualización de la información.	
			121	Evolución del modelo de gestión de la información de los egresados que refleje la actualización de la misma.	
			122	Descripción cuantitativa de la ejecución y resultados de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados en los últimos 7 años, comparada con los planes o programas que se tenían proyectados para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.	
			123	Proyección para los próximos 7 años de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.	
			124	Descripción de los planes y programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.	
			125	Resultados de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, en caso que la institución cuente con egresados.	
		5.2	Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida	126	Descripción de la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional de sus egresados.
				127	Resultados de la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional de los egresados.
				128	Descripción de los medios de comunicación de la oferta formativa en cuanto a los cursos de educación continua o programas académicos de educación superior que sean pertinentes para los egresados de la institución.
				129	Evidencia del uso de medios de comunicación de la oferta formativa en cuanto a cursos de educación continuada o programas de educación superior que sean pertinentes para los egresados de la institución.
				130	Descripción de los mecanismos para integrar los resultados de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados a la reflexión acerca del desarrollo institucional.
		5.3	Experiencia del egresado en la dinámica institucional	131	Descripción de los mecanismos para promover la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento.
				132	Resultados de la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento.
133	Descripción de los planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad.				
134	Descripción cuantitativa de la ejecución y resultados de los planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad en los últimos 7, años, comparada con los planes o programas que se tenían proyectados para el mismo periodo.				
6		6.1	135	Políticas de bienestar para la comunidad institucional	

Modelo de bienestar	de	Modelo de bienestar	136	Descripción de los servicios de bienestar que ofrece a la comunidad institucional.	
			137	Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional.	
			138	Descripción de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles para la comunidad institucional.	
			139	Evidencia de la implementación de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles para la comunidad institucional.	
			140	Descripción de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.	
			141	Resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.	
			142	Descripción de los procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional.	
			143	Descripción de los apoyos tecnológicos y acompañamientos, disponibles de manera interrumpida para abordar las preguntas y los problemas de carácter técnico de los estudiantes, cuando aplique.	
			144	Descripción de las estrategias de acceso de estudiantes a los servicios de bienestar en la institución y en las empresas, organizaciones u otros entes que hagan parte del proceso formativo, cuando se trate de modalidad dual o cuando los programas contengan actividades como prácticas académicas o pasantías en lugares diferentes a la institución.	
			145	Descripción de la articulación de los procesos organizacionales y cargos para soportar el modelo de bienestar.	
		6.2	Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes	146	Evolución y análisis de tendencias de la deserción institucional, teniendo en cuenta las definiciones de deserción en los sistemas de información de la educación superior.
				147	Análisis de las causas de la deserción institucional, teniendo como referente los sistemas nacionales de información y las definiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
				148	Descripción de las estrategias que fueron consideradas para reducir la deserción.
				149	Proyección semestral o anual, para los próximos 7 años, de actividades y recursos requeridos para la prevención de la educación y la promoción de la graduación de los estudiantes.
				150	Descripción de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante la posibilidad de deserción, de acuerdo con la información cualitativo y cuantitativa de los estudiantes para mejorar su permanencia y graduación.
151	Descripción de los mecanismos de apoyo financiero a los estudiantes cuando así se requiera y cuando la institución disponga de los recursos.				
152	Descripción de los mecanismos de acompañamiento que atienden las necesidades de cada uno de los estudiantes de manera efectiva.				
153	Descripción de los mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y entre profesores y estudiantes.				

7	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	7.1	Definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales	154	Misión, propósitos y objetivos institucionales, y mecanismos para su correspondiente actualización.
				155	Descripción de la ejecución y resultados de los instrumentos de la planeación que han hecho posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales en los últimos 7 años, comparada con los instrumentos que la institución tenía proyectados para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.
				156	Proyección anual de la planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales, en el proceso de planeación previsto.
				157	Proyección para los próximos 7 años de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales. Dichos instrumentos deberán presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.
		7.2	Gestión del talento humano	158	Políticas y descripción de los procesos para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular al talento humano.
				159	Resultados de los procesos institucionales para atraer, vincular, retener y desvincular el talento humano acorde con su misión.
				160	Descripción de los procesos para la inducción del talento humano.
				161	Evidencia de los procesos para la inducción del talento humano.
				162	Descripción de los procesos para la evaluación regular de las contrataciones, los nombramientos, el desempeño y la retención del talento humano.
				162	Resultado de los procesos para la evaluación periódica de las contrataciones, los nombramientos, el desempeño y la retención del talento humano.
		7.3	Disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos	164	Resultado de la última evaluación y retroalimentación realizada al desempeño del talento humano.
				165	Descripción y valoración cuantitativa y cualitativa de la infraestructura física y tecnológica.
				166	Planeación, para los próximos 7 años, el uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, para atender las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional, que prevea los recursos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.
				167	Descripción cuantitativa del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en los últimos 7 años, de acuerdo con el crecimiento o decrecimiento de la población, comparada con la planeación que se tenía proyectada para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.

				168	Evaluación y ajustes de la planeación de los últimos 7 años y proyección para los próximos 7 años, el uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, para atender las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional, que prevea los recursos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.
				169	Permisos y autorizaciones expresas de la autoridad competente para el uso de la infraestructura y del suelo, de que deberá disponer la institución para el desarrollo de sus actividades administrativas y académicas (ocupación y altura).
				170	Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución de las estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en los últimos 7 años, comparada con las estrategias, programas, planes y proyectos que tenía proyectados la institución para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.
				171	Indicadores relacionados con el cumplimiento de las estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica.
				172	Proyección para los próximos 7 años de estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, que incluyan actividades y recursos previstos para su desarrollo.
				173	Evidencias que demuestren que la institución cumple con la normatividad vigente relacionada con regulaciones ambientales, de seguridad, de sismorresistencia y de accesibilidad, y con condiciones físicas como ventilación, iluminación y mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.
				174	Descripción de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en condiciones de accesibilidad de la comunidad institucional, de acuerdo con la normatividad vigente.
				175	Evidencias e indicadores relacionados con el cumplimiento de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa, de acuerdo con la normatividad vigente.
				176	Descripción de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad, para su uso, de manera que se garantice su disponibilidad.
				177	Evidencias e indicadores relacionados con el cumplimiento de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad para su uso, de manera que se garantice su disponibilidad.
				178	Evidencia e indicadores acerca del uso de la infraestructura física y tecnológica.

				179	Evidencia que demuestren que la institución cuenta con las licencias para uso de los recursos, conforme a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual.
				180	Cuando aplique, los acuerdos de voluntades, convenios o contratos, utilizados para demostrar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica, deberán incluir en sus cláusulas, los alcances -por lo menos durante la vigencia- del concepto favorable de las condiciones institucionales.
				181	Descripción de los mecanismos de acceso por parte de profesores y estudiantes a los materiales requeridos en el proceso formativo.
				182	Descripción de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción.
				183	Resultados de la implementación de los mecanismos de acceso por parte de profesores y estudiantes a los materiales requeridos en el proceso formativo.
				184	Indicadores relacionados con la utilización de recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación deseadas.
				185	Proyección, para los próximos 7 años, de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción.
		7.7	Recursos financieros	186	Políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de los recursos financieros.
				187	Descripción de los mecanismos de divulgación de las políticas financieras.
				188	Evidencia de la divulgación de las políticas financieras.
				189	Resultados de las políticas y mecanismos de obtención, gestión y control de los recursos financieros.
				190	Indicadores relacionados con la con la ejecución de la planificación financiera, gestión y control de los recursos.
				191	Evaluación y ajustes a los procesos de la planeación financiera de corto, mediano y largo plazo.
				192	Proyección, para los próximos 7 años, de la planificación financiera, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución.
				193	Ejecución de la planeación financiera en los últimos 7 años, comparada con la planeación financiera que se tenía proyectada para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.
				194	Proyección para el año en curso y los próximos 7 años, de la planeación financiera, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución.
				195	Resultados comparativos de la formulación y de la ejecución del presupuesto, tanto de funcionamiento como de inversión, discriminados por rubro y por función misional, de los últimos 7 años por lo menos.
				196	Presupuesto institucional del año en curso y proyectado para los siguientes 7 años, con sus respectivos mecanismos de control, tanto de funcionamiento como de inversión, discriminados por

					rubro y por función misional, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución.
				197	Evidencia de que la institución reporta a los sistemas información financiera que reposa en sus documentos oficiales.
				198	Evidencia del cumplimiento de los criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades.